

XII.3. PROGRAMAS COMUNITARIOS

Tras la ratificación del Tratado de la Unión Europea todas las actividades Comunitarias en el campo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la demostración están incluidas en el Programa Marco para la investigación y el desarrollo tecnológico (IDT) de la Comunidad Europea.

El 26 de abril de 1994 fue adoptado el IV Programa Marco para el período 1994-1998. Su presupuesto alcanza los 12.300 millones de ECUs. En este presupuesto se incluyen 1.028 MECUs para los programas del Centro Común de Investigación (CCI).

El tratado prevé cuatro acciones que deben ser llevadas a cabo por la Comunidad para la consecución de los objetivos correspondientes. La primera se refiere a la aplicación de los programas de IDT y es el principal componente del Programa Marco. La segunda, tercera y cuarta acciones cubren respectivamente la cooperación internacional, la difusión y explotación de resultados de IDT y el estímulo a la formación y a la movilidad de los investigadores.

El IV Programa Marco se ejecutará por medio de programas específicos desarrollados en cada acción. Cada uno de ellos establecerá sus objetivos precisos, de acuerdo con los objetivos científicos y tecnológicos que se recogen en el Programa Marco, fijará su duración y establecerá los medios que estime necesarios. Serán desarrollados a través de acciones a gastos compartidos, acciones concertadas y medidas de preparación acompañamiento y apoyo.

La investigación agraria se enmarca en el programa específico «Agricultura y Pesca (incluyendo la agroindustria, las tecnologías alimentarias, la silvicultura, la acuicultura y el desarrollo rural)». Este Programa (cuyo acrónimo es FAIR), cuenta con un presupuesto de 684 millones de ECUS para el período 1994-1998.

El programa operará en tres niveles:

- NIVEL I: Objetivos que requieren una concentración de medios.
 - Area 1. Cadenas integradas de producción y transformación.
 - Area 2. Aumento de escala y métodos de transformación.
 - Area 3. Ciencia genérica y tecnologías avanzadas para los alimentos nutritivos.

- Area 4. Agricultura, silvicultura y desarrollo rural.
- Area 5. Pesca y Acuicultura.
- NIVEL II: Objetivos tratados por la concertación.
- NIVEL III: Objetivos tratados por actividades horizontales.
 - Actividades de demostración.
 - Aspectos éticos, legales y sociales (ELSA).
 - Medidas específicas de apoyo a las PYMEs.

El INIA es organismo gestor del programa FAIR y el Subdirector General de Prospectiva y Relaciones Científicas es uno de los representantes nacionales en el Comité del Programa.

La tercera y última convocatoria del programa AIR (Agricultura y Agroindustria incluida la Pesca) del III Programa Marco se resolvió en junio de 1994.

El número total de propuestas presentadas a la convocatoria fue 676 de las que se aprobaron 113. La financiación total adjudicada se aproxima a los 53 MECUs. El número de propuestas aprobadas con participación española fue 52. La financiación concedida a los equipos españoles es de 4.139.115 ECUs. El retorno global conseguido en esta convocatoria es, por tanto, del 7,49%.

XII.4. COOPERACION NACIONAL E INTERNACIONAL

4.1. Relaciones Nacionales

El INIA mantiene un conjunto de relaciones con diversos organismos, instituciones y centros de investigación, tanto de naturaleza pública como privada, que desarrollan actividades relacionadas con la investigación y la tecnología agraria y alimentaria. Algunas de estas relaciones se derivan del papel que desempeña el INIA dentro del sistema español de ciencia y tecnología, otras se desarrollan dentro del objetivo más general de una cooperación con la finalidad de incrementar la eficacia de los recursos humanos y técnicos dedicados a la investigación en España. Otras actividades de cooperación tienen también como objetivo facilitar la transferencia de los resultados obtenidos por la investigación y tecnología a los posibles usuarios de los nuevos conocimientos y tecnologías. Y, finalmente, existen relaciones de cooperación dentro de los programas de formación de investigadores del